

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno o labradío, que constituye un solar, al sito de la Gándara de Jubia, parroquia de San Marín de Jubia, Ayuntamiento de Narón. Superficie de 96 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 998, libro 173, folio 109, finca número 19.486.

Tasada pericialmente en 5.498.240 pesetas.

Ferrol, 9 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.024.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 615/91, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Romero Romero, doña Consuelo López Muñoz, don Rafael Cueto de Orbe y doña Josefa Martínez Torres, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/17/0615/91, oficina 2900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 18 de abril del 2000, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Pedro Romero Romero, doña Consuelo López Muñoz, don Rafael Cueto de Orbe y doña Josefa Martínez Torres.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en bloque, sita en la planta primera, del número 1, del conjunto «Las Petunias», en el paseo Marítimo, y en el término municipal de Almuñécar, provincia de Granada. Finca número 14.825, tomo 812, libro 210, folio 21 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valorada en nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas.

Granada, 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.975.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Multipropiedad Canaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3748000018033297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 7.—Apartamento en planta baja, distinguido con el número 2, que tiene una superficie útil de 47 metros 25 decímetros cuadrados y una terraza de 28 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda, tomando frente su puerta de acceso: Frente, en parte, zona común ajardinada y, en parte, apartamento número 1; derecha, entrando, zona común ajardinada; izquierda, vuelo de zonas comunes a calle, y fondo, apartamento número 3.

Cuota: En relación con el valor total del bloque A, del que forma parte, se le asigna el 1,24 por 100, y en relación con la totalidad del complejo «Residencial Golf Park», el 0,2532 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 936, libro 50 de San Miguel, folio 214, finca 5.481.

2. Número 10.—Apartamento en planta baja, distinguido con el número 5, que tiene una superficie útil de 47 metros 25 decímetros cuadrados, una terraza cubierta de 11 metros 75 decímetros cuadrados y un jardín de 14 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio, terraza y jardín. Linda, tomando frente su puerta de acceso: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, apartamento número 6; izquierda, apartamento número 4, y fondo, zonas comunes ajardinadas.

Cuota: En relación con el valor total del bloque A, del que forma parte, se le asigna el 1,24 por 100, y en relación con la totalidad del complejo «Residencial Golf Park», el 0,2532 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 936, libro 50 de San Miguel, folio 220, finca 5.487.

3. Número 11.—Apartamento en planta baja, distinguido con el número 6, que tiene una superficie útil de 47 metros 25 decímetros cuadrados, una terraza cubierta de 11 metros 75 decímetros cuadrados y un jardín de 14 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio, terraza y jardín. Linda, tomando frente su puerta de acceso: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, apartamento número 7; izquierda, apartamento número 5, y fondo, zonas comunes ajardinadas.

Cuota: En relación con el valor total del bloque A, del que forma parte, se le asigna el 1,24 por 100, y en relación con la totalidad del complejo «Residencial Golf Park», el 0,2532 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 936, libro 50 de San Miguel, folio 222, finca 5.489.

4. Número 13.—Apartamento en planta baja, distinguido con el número 7-bis, que tiene una superficie útil de 47 metros 25 decímetros cuadrados, una terraza cubierta de 11 metros 75 decímetros cuadrados y un jardín de 14 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio, terraza y jardín. Linda, tomando frente su puerta de acceso: Frente, en parte, zona común ajardinada y, en parte, apartamento número 7; derecha, entrando, e izquierda, zonas comunes ajardinadas, y fondo, en parte, escaleras de acceso y, en parte, zonas comunes ajardinadas del complejo.

Cuota: En relación con el valor total del bloque A, del que forma parte, se le asigna el 1,24 por 100, y en relación con la totalidad del complejo «Residencial Golf Park», el 0,2532 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 955, libro 52 de San Miguel, folio 1, finca 5.493.

5. Número 19.—Apartamento en planta 1.ª, distinguido con el número 13, que tiene una superficie útil de 47 metros 25 decímetros cuadrados y una terraza cubierta de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda, tomando frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo de acceso y, en parte, apartamento número 14, y derecha, entrando, izquierda y fondo, vuelo del terreno.